



RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NUM. 33/17 (367/2017), CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE CORDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 15/05/2017, se acordó la iniciación del expediente núm. 33/17, para la contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.
- 2.- Por Resolución de fecha 22/05/17, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3.- Con fecha 23/05/17 se ha publicado la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante, para dar cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día **12 de junio de 2017**.
- 4.- Con escrito de fecha 24/05/17 se ha solicitado oferta a la empresa ALMIRALL, S.A., la cual ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.
- 5.- Según el Certificado de Registro del Hospital se ha recibido oferta el día 9/06/2017 de la citada empresa.
- 6.- El día 13/06/17, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, de la empresa que ha presentado su oferta al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.
- 7.- El día 13/06/17, se procedió a la apertura de la oferta económica y criterios de evaluación automática.
- 8.- Con fecha 7/07/2017, la Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 151.2 del citado Texto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA. 22 de 03-02-2015).

SEGUNDO.- El Art. 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento seguido para la Contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, a la empresa “**ALMIRALL, S.A.**”, por un importe de 234.666,67.- € (IVA excluido), 244.053,34.-€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP ya citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, 27 de julio de 2017
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Valle García Sánchez





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DATOS ADJUDICACION POR LOTE/ELEMENTO ADJUDICADO

Código Contrato Administrativo: +6.62C6316

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba

Nº de expediente: 0000367/2017

Empresa: ALMIRALL, S.A

Lote	Código Cc	Denominación	Fecha Adjudicación	Código SAS	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F14943	DRONABINOL 2,70MG / CANNABIDIOL 2,50MG (POR PULVERIZACION), SOLUCION PULVERIZACION BUCAL-Forma farmacéutica:SOLUCION PULVERIZACION BUCAL	07/07/2017	G.10.18237.105523	100034007610	1.600,00	146.666667 IVA %4 152.533334	234.666,67 € 244.053,34 €

TOTAL: IVA excluido: 234.666,67 € IVA incluido: 244.053,34 €